

Pereira, junio 3 de 2016.

Señor:  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA.**  
Secretario de educación Pereira.  
E. S. D.

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **26008-2016**  
Fecha: 03/06/2016-14:10:24  
Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO  
Destino: Secretaría de Educación

Asunto: Solicitud de comisión de estudios remunerada en el Extranjero (Buenos Aires Argentina).

Referencia: Programa intensivo de Doctorado en Derecho bajo la modalidad de actualización de ciencias jurídicas Universidad de Buenos Aires (UBA). Periodo comprendido 18 y el 29 de julio del corriente año, (los días 18, 19; 21,22 y del 25-29 de julio). Primer modulo (semestre).

Fraternal saludo.

Cesar Steber Andrade Córdoba y Bismarck Andrade Córdoba, docente(s) nombrado(s) en propiedad desde el año 2007 en la institución educativa el Dorado, de profesión abogado(s), con maestría(s) en derecho y quien(es) con el propósito de contribuir a la cualificación y el desarrollo profesional, académico y pedagógico de los educandos además de contar con el honor de haber sido aceptados en la universidad de Buenos Aires para cursar Doctorado, de la manera mas respetuosa solicitamos comisión de estudios en el exterior remunerada para viajar a la ciudad de Buenos Aires Argentina y realizar en la Universidad de Buenos Aires (UBA), universidad que ostenta el quinto lugar en el ranking de mejores universidades de Latino América y el puesto 295 a nivel mundial, para cursar y realizar el programa intensivo de Doctorado en Derecho bajo la modalidad de actualización de ciencias jurídicas (valido para doctorado), durante el periodo comprendido entre el 18 y el 29 de julio del corriente año, los días reales que dejaríamos de asistir a la institución educativa serian (18, 19 ; 21,22 y del 25-29 de julio, para un total de 9 días), cabe anotar que el día sábado 30 de julio del presente año asistiremos a un congreso de actualización de 10 horas presenciales en la misma universidad. La duración de este primer módulo es de 80 horas intensivas.

Justificación de la solicitud.

Razones de hechos.

Pertenece a la comunidad étnica (Afrocolombiana), es Estado Colombiano protege la diversidad étnica y cultural, con recursos propios comenzamos nuestros estudios de pregrado en Derecho, postgrado (Maestría en Derecho) y hoy por fortuna además de perseverancia comenzamos un nuevo reto académico nuestro doctorado, que no es ajeno a nuestra formación profesional y menos a la formación académica y pedagógica de los educandos menos contrario al PEI, de nuestra institución y a la realidad social y política de Colombia que nos enfrenta hoy a restos de paz, donde el profesional en ciencias sociales y jurídicas debe dar una mano amiga en las instituciones educativas, los proyectos pedagógicos institucionales apunta a la cultura de paz y la reconciliación dentro de un marco de justicia restaurativa, también de respeto por el otro así pues los estudios Afrocolombianos y la cátedra de Etnoeducación son pilares fundamentales en las zonas de paz (escuelas), las acciones afirmativas se predicán de grupos humanos

discriminados durante la historia ahora bien el gesto mínimo del Estado es contribuir a la formación de estas personas (nosotros profesionales) bajo el principio de solidaridad, los recursos económicos para estudiar no provienen de ninguna entidad pública o privada solo de nuestros ahorros asimismo de los deseos de salir adelante con el objetivo de enseñar a otras personas utilizando altos estándares de calidad, por ello rogamos conceda la comisión invocada por nosotros.

Razones de derecho.

Normas constitucionales.

El derecho a la educación artículo 67 de la carta política debe mirarse en 2 sentidos unos la parte pasiva (estudiantes) y por otro la parte activa (docente) este que debe tener las más altas calidades humanas, científicas pedagógicas y profesionales.

El artículo 44. El menor merece la protección especial y dentro de ella una educación y profesor especial (cualificación y profesionalización docente).

El artículo 7. Que reconoce la diversidad étnica y cultural.

Artículo 55. Establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.

Normas legales.

El decreto 1278 en su artículo 48, 49 y 55, permiten la comisión de estudios remunerados y posibilita o insta a la entidad territorial a otorgar dicha prerrogativa a los docentes bajo la égida del decreto en mención. Así mismo la ley 909 como norma subsidiaria.

Resumen de la solicitud.

La Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, órgano de asesoría y coordinación intersectorial de este Ministerio: con respecto al área de formación del docente o profesional sostiene: transcribo el concepto.

*“(…) área afín a la de su especialidad o desempeño, o en área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes implica: a) Según los artículos 15 y 16 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006, el área de Educación Pre-escolar; b) Las áreas obligatorias y fundamentales que se tratan en el nivel de educación básica (ciclo de primaria y de secundaria) y en el nivel de educación media consideradas en los Artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994, (Ciencias Naturales y Educación Ambiental; **Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia**; Educación Artística; Educación Ética y en Valores Humanos; Educación Física, Recreación y Deportes; Educación Religiosa; Humanidades, Lenguas Castellana e Idiomas Extranjeros; Matemáticas; Tecnología e Informática; Ciencias Económicas, Políticas y Filosofía para la Educación Media). c) Las modalidades señaladas en el Título III de la Ley 115 de 1994 (Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales, Educación para Adultos, **Educación para Grupos Étnicos**, Educación Campesina y Rural, Educación para la Rehabilitación Social). De otra parte, áreas fundamentales dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes son campos de conocimiento auxiliares para mejorar el proceso. Pueden allí citarse: a) Psicología, b) Pedagogía, c) **Historia y Filosofía**, d) Sociología, e) Informática Educativa, f) Lingüística, g) Antropología, h) Educación Ambiental, **i) Derechos Humanos**.” (2010IE31188 – 12-10-2010)*

negrillas del autor. Lo anterior para recalcar que los cursos que vamos a tomar válidos para el doctorado en derecho tiene justificación.

Anexos

Como anexos se presentan los siguientes documentos.

Primero: Copia pasaporte

Segundo: Copia carta de aceptación e invitación de la universidad de Buenos Aires (UBA), a los señores Andrade Cordoba.

Tercero: Copia de reserva, itinerario y pago de pasajes a buenos aires ida y regreso por parte de los señores Andrade Cordoba.

Cuarto: Copia certificado tiempo de servicio.

Petición.

Principal:

Como petición principal se tendrá las siguientes:

Primera: Solicitar de carácter urgente **comisión de estudios remunerada** a los señores Andrede Cordoba, para realizar **estudios de Doctorado en Derecho** en la ciudad de Buenos Aires Argentina, **en la Universidad de Buenos Aires (UBA)**.

Accesoria:

En caso de no prosperar las principales se solicita como accesoria la siguiente:

Primera: Solicitar estímulos económicos para los señores Andrade Cordoba, con el fin de realizar estudios de Doctorado en Derecho en la ciudad de Buenos Aires Argentina, en la Universidad de Buenos Aires (UBA). (Los estudios tienen un costo aproximado de 20.000 dólares para cada uno).

Fraternalmente,

Los docentes.

  
BISMARCK ANDRADE CORDOBA.  
C.C. 10.031.918. De Pereira.

  
CESAR STEBER ANDRADE CORDOBA.  
C.C. 9.872.334. De Pereira

Notificaciones:

En la manzana A casa 13 Barrio Villa Ligia Ietapa (cuba).

Caja electrónica: bismarckcordoba@hotmail.com.

Celular 3147993658- fijo 3443398.

Manzana 26 casa 7 Poblado 2

Caja electrónica: Cesarandrade1481@hotmail.com

Celular 3206807239- fijo 3456828



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	03 de junio de 2016	<b>Número de radicado:</b>	26008
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	BISMARCK ANDRADE CORDOBA.		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DE COMISION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UN EXPEDIENTE
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

